Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : JOSE ANTONIO PEÑA PEÑA
RADICACIÓN : 2018-341

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de enero de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, allegando el paz y salvo expedido por la DIAN y/o acreditando que se han realizado las gestiones necesarias y pertinentes para su obtención, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

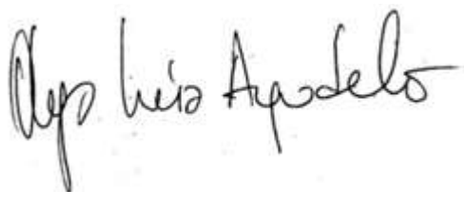

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 04 del 1 DE FEBRERO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria